Hospital 650

Don Carlos Alonso de Martirena Presidente

de la Excma. Diputacion provincial.

Por cuanto *atendiendo á los méritos y circunstancias de D.* Juan Ruiz Aritmendi

la Corporacion, por acuerdo de trece del actual

ha tenido á bien nombrarle en propiedad Capellan del Hospital provincial de la Villa de Agreda.

con [redacted] *la gratificacion de quinientas cincuenta pesetas anuales.*

Por tanto, *y con arreglo á lo prevenido en la disposicion 2.ª de la Instruccion de 28 de Noviembre de 1851, expido al referido D.* Juan Ruiz Aritmendi *el presente* título, *para que pueda ejercer el citado empleo, en el cual le serán guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le correspondan. Y se previene que este* título *quedará nulo, sin ningun valor ni efecto, si se omitiere el* cúmplase, *el decreto mandando dar la posesion y la certificacion de haber tenido efecto por la oficina correspondiente; prohibiéndose expresamente que, en cualquiera de estos casos, se acredite sueldo alguno al interesado, ni se le ponga en posesion de su destino. Dado en Soria á* catorce *de* Noviembre *de mil ochocientos* noventa y uno.

DIPUTACION PROVINCIAL SORIA

El Presidente,

Carlos Alonso de Martirena

Título de Capellan del Hospital provincial de la Villa de Agreda

á favor de D. Juan Ruiz Aritmendi

N. 0.782.861

10ª CLASE. AÑO 1891

2 PESETAS

FABRICA Nª DEL TIMBRE 1891

Por reintegro al pliego de papel sellado correspondiente al destino de Capellan del Hospital provincial de la Villa de Agreda dotado con la gratificacion de quinientas cincuenta pesetas anuales, que ha obtenido Don Juan Ruiz Abrisqueta por acuerdo de la Excma Diputacion provl de trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA

Cúmplase lo mandado por la Excma Diputacion en trece del actual y dese posesion del destino de Capellan del Hospital provincial de la Villa de Agreda dotado con la gratificacion de quinientas cincuenta pesetas anuales á D Juan Ruiz Abrisqueta, despues de registrado este Título, archivandose en Secretaría copia del mismo que autorizada por mi es adjunta. ____

Soria catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno. ____

El Vicepresidente,

Enrique Heribaus

Queda registrado este Título

art.lo 6º del Real decreto de 28 de Noviembre de 1851.
Son veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

El Secretario.

Francisco de P. Abad

Sor Maria Desnos, Directora del Hospital provincial de esta villa de Agreda

Certifico: Que el Presbitero D. Juan Ruiz Aritmendi ha tomado posesion en este dia de la fecha del destino de Capellan en propiedad de este Establecimiento para cuyo cargo ha sido nombrado por la Excma Diputacion con la gratificacion anual de quinientas cincuenta pesetas despues de haber cumplido con las formalidades que previene el Real Decreto de 28 de Noviembre de 1.851, Instruccion de la misma fecha y demás disposiciones vigentes sobre el particular habiendo exhibido la cedula personal.

Agreda á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

Sor Mª Desnos

HOSPITAL PROVINCIAL DE S. ANDRES AGREDA

Acordado por la Excma Depu

ordinario para el próximo año económico de 1920 a 1921 autorizado por Real Orden de 25 del mismo mes, elevar a Setecientas cincuenta pesetas anuales la asignación del funcionario á que se refiere el título que antecede se hace constar por la presente diligencia á los efectos legales, y para que pueda acreditarse al Sr. Ruiz Artimendi la expresada asignación, que comenzará á percibir desde el 1º de Abril próximo fecha en que empezará á regir el presupuesto antes dicho, en el que se consigna el crédito necesario para ello, se expide dicho nuevo título por no exigirlo el caso, toda vez que el interesado se compromete de darlo si bien se hace el reintegro del timbre correspondiente á la expresada nueva dotación.

Soria 31 de Marzo de 1920

El Vicepresidente.

José Almuzara

COMISION PROVINCIAL DE SORIA

8ª CLASE 1 PESETA
E. 7309685
23 JUL 1924

Acordado por el pleno de la Excma Diputación provincial en sesión de 15 de Junio último al votar el presupuesto ordinario de aquella para el corriente año de 1925 á 1926, cuya aplicación fué

Sección General de Administración fecha 18 del corriente, elevar á Mil pesetas el sueldo del funcionario á que se refiere el Título que antecede, se hace constar por la presente diligencia á los efectos legales y para que pueda acreditarse al Sr. Ruiz el interesado haber, que comenzara á percibir desde 1º del presente mes, en que ha empezado á regir el presupuesto antes dicho en el que se consigna el crédito necesario para ello, no expidiéndosele nuevo Título por no considerarlo preciso, toda vez que el interesado no cambia de destino, si bien se hace el reintegro del timbre correspondiente á la expresada nueva dotación.

Soria 23 de Julio de 1925.

El Presidente,

Eduardo Mª de Urraca

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Acordado por el Pleno de la Excma. Diputación en sesión extraordinaria de 29 de Abril último, en cumplimiento de lo que previenen los articulos 156 del Estatuto provincial y 3º y 9º del - Reglamento de funcionarios y subalternos provinciales de 6 de Ju-

el sueldo del funcionario a que se refiere el TITULO que antecede, cuyo crédito figura en el presupuesto votado por la Diputación para el año económico de 1926-27, adaptado en su nitad para el ejercicio del 2º semestre del corriente año, se hace constar por la presente diligencia a los efectos legales y para que pueda acreditarse al Sr. Ruiz el expresado haber que comenzará a percibir desde 1º del actual mes en que empezó a regir el presupuesto antes dicho; no expidiéndosele nuevo TITULO toda vez que el interesado no cambia del destino de Capellán del Hospital provincial de Agreda que viene desempeñando, si bien se hace el reintegro del timbre correspondiente a la expresada nueva dotación.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Soria 12 de Julio de 1926.

El Presidente.

Eduardo M.ª de Tragoa

12 JUL 1926

A0316889